



Consejo Europeo

**Bruselas, 24 de febrero de 2022  
(OR. en)**

**EUCO 18/22**

**CO EUR 16  
CONCL 3**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Delegaciones

---

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (24 de febrero de 2022)  
– Conclusiones

---

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

\_\_\_\_\_

**Conclusiones del Consejo Europeo  
sobre la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania**

1. El Consejo Europeo condena con la máxima firmeza la agresión militar no provocada e injustificada que la Federación de Rusia ha llevado a cabo contra Ucrania. Con las acciones militares ilegales que ha emprendido, Rusia está violando gravemente el Derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y socavando la seguridad y la estabilidad europeas y mundiales. El Consejo Europeo subraya que ello incluye el derecho de Ucrania a elegir su propio destino. Rusia es plenamente responsable de este acto de agresión y de toda la destrucción y pérdida de vidas que causará. Deberá responder por sus acciones.
2. El Consejo Europeo exige a Rusia que ponga fin inmediatamente a sus acciones militares, retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. El Consejo Europeo pide a Rusia y a las formaciones armadas respaldadas por Rusia que respeten el Derecho internacional humanitario y que pongan fin a su campaña de desinformación y a sus ciberataques.
3. El Consejo Europeo lamenta la trágica pérdida de vidas y el sufrimiento humano provocados por la agresión rusa. Manifiesta su solidaridad con las mujeres, los hombres y los menores cuyas vidas se han visto afectadas por este ataque injustificado e injustificable. Insta a Rusia y a las formaciones armadas respaldadas por Rusia a que permitan un acceso y asistencia humanitarios seguros y sin trabas a todas las personas que lo necesiten.
4. El Consejo Europeo condena asimismo enérgicamente la participación de Bielorrusia en esta agresión contra Ucrania y la insta a que se abstenga de tales acciones y a que cumpla sus obligaciones internacionales.

5. La UE ha reaccionado con rapidez y decisión ante el reconocimiento por parte de Rusia de las entidades separatistas autoproclamadas de Ucrania y el despliegue de sus fuerzas armadas, y ha adoptado en respuesta medidas restrictivas. El Consejo Europeo acuerda hoy la imposición de medidas restrictivas adicionales con consecuencias graves e incalculables para Rusia por su actuación, en estrecha coordinación con nuestros socios y aliados. Estas sanciones abarcan el sector financiero, los sectores de la energía y el transporte, los productos de doble uso, así como el control y la financiación de las exportaciones, la política de visados, nuevas inclusiones de nacionales rusos en las listas y nuevos criterios de inclusión en ellas. El Consejo adoptará sin demora las propuestas preparadas por la Comisión y el Alto Representante.
6. El Consejo Europeo pide que se prepare y adopte urgentemente un nuevo paquete de sanciones individuales y económicas que también irá dirigido contra Bielorrusia.
7. El Consejo Europeo reitera su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Hace un llamamiento a todos los países para que no reconozcan a las dos entidades separatistas autoproclamadas y no las apoyen ni les presten ningún tipo de ayuda.
8. La UE permanece unida en su solidaridad con Ucrania y seguirá apoyando al país y a su población junto con sus socios internacionales, en particular mediante ayuda política, financiera, humanitaria y logística adicional y la celebración de una conferencia internacional de donantes. Tras la decisión adoptada en diciembre de 2016 por los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, el Consejo Europeo reconoce las aspiraciones europeas y la opción europea de Ucrania, tal como se establece en el Acuerdo de Asociación.
9. El Consejo Europeo cree firmemente que, en el siglo XXI, no tiene cabida el uso de la fuerza y la coacción para cambiar las fronteras. Las tensiones y los conflictos deben resolverse exclusivamente mediante el diálogo y la diplomacia. La UE continuará cooperando estrechamente con los países vecinos y reitera su apoyo incondicional a la soberanía y la integridad territorial de Georgia y de la República de Moldavia, así como su compromiso a este respecto. Seguirá manteniendo una estrecha coordinación con los socios y aliados, en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE, la OTAN y el G7.

10. El Consejo Europeo pide que prosiga la labor relativa a la preparación y la capacidad de reacción en todos los niveles e invita a la Comisión, en particular, a que presente medidas de emergencia, también en el ámbito de la energía.
  11. El Consejo Europeo seguirá ocupándose de este asunto.
-